Municipalidad de Lince

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Unidad de Recursos Humanos
09 DIC. 2011
RECIBIDO
Reg. N°: 09.15
Hora: Firma:

RESOLUCION N° 181 -2011-MDL-OAF

Lince, 06 DIC 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente Nº 4929-2011, mediante el cual don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, empleado nombrado de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y de asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, es servidor nombrado de esta Municipalidad, desde el 1° de setiembre de 1981 y presta sus servicios como Especialista Administrativo II en la Unidad de Logística, con un haber mensual de S/. 1,403.75.

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, el mencionado servidor nombrado, ha cumplido con acumular al 31.Oct.2011, 30 años, 00 meses y 29 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 04 y 05 del Expediente Nº 4929 -2011;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 797-2011 de fecha 18.Nov.2011, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglada a ley;

Que, mediante Memorandum Nº 2263-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando Nº 283-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por el mencionado servidor entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Nº 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas Nº 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía Nº 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía Nº 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía Nº 048-2009-MDL-ALC , 266-2009-MDL-ALC; y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, empleado nombrado de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que a partir del mes de noviembre 2011 ascenderá a S/. 15.02, al haber acumulado al 31.Oct.2011, 30 años, 00 meses y 29 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Cuatro Mil Doscientos Once y 25/100 nuevos soles (S/.4,211.25) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO CASTAÑEDA
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

Municipalidad de Lince

MUNICIPALIDAD DE LINCE
Unidad de Recursos Humanos
09 DIC. 2011
RECIBIDO
Reg. N°: 09:15
Hora: Firma:

RESOLUCION N° 181 -2011-MDL-OAF

Lince, 06 DIC 2011

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 4929-2011, mediante el cual don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, empleado nombrado de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y de asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, es servidor nombrado de esta Municipalidad, desde el 1° de setiembre de 1981 y presta sus servicios como Especialista Administrativo II en la Unidad de Logística, con un haber mensual de S/. 1,403.75.

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, el mencionado servidor nombrado, ha cumplido con acumular al 31.Oct.2011, 30 años, 00 meses y 29 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 04 y 05 del Expediente N° 4929 -2011;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 797-2011 de fecha 18.Nov.2011, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglada a ley;

Que, mediante Memorandum N° 2263-2011-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando N° 283-2011-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta con disponibilidad financiera, para atender lo solicitado por el mencionado servidor entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC , 266-2009-MDL-ALC; y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, empleado nombrado de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que a partir del mes de noviembre 2011 ascenderá a S/. 15.02, al haber acumulado al 31.Oct.2011, 30 años, 00 meses y 29 dias de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a don MARIO JOSE ROJAS MELENDEZ, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Cuatro Mil Doscientos Once y 25/100 nuevos soles (S/.4,211.25) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince-

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO CASTAÑEDA
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas